

**ACLARACIÓN A LA BASES DE LICITACIÓN ABIERTA N° 001-2016-CLP-MPCH, SUPERVISIÓN PARA LA OBRA “PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE”.**

**Segunda Convocatoria**

**15.12.2016**

➤ **Pregunta 1:**

1.- para el personal profesional a presentar: Solicitamos al comité especial considerar valido acreditar experiencias realizadas con una antigüedad mayor a los 10 años; Puesto que, para el caso del Jefe de Supervisión, al requerir 10 años de experiencia hasta la fecha de presentación de propuestas, sería imposible cumplir y obtener el máximo puntaje debido a dicho límite de antigüedad, por lo que solicitamos ampliar el tiempo de antigüedad de la experiencia de los profesionales a los últimos quince años .

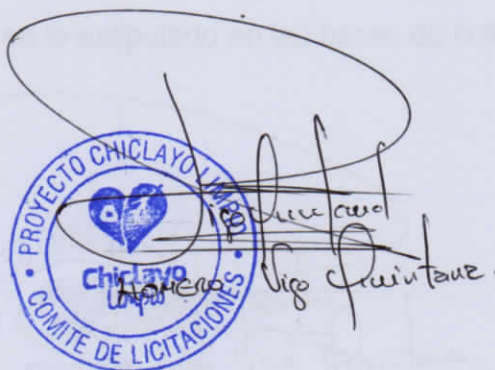
**Respuesta:**

El comité se ratifica en lo estipulado en las bases de licitación:

*Experiencia Específica*

*“Experiencia profesional el cual deberá contar con una **experiencia mínima de diez (10) años** como supervisor de obras viales o pavimentación.”*

La evaluación de las experiencias no tiene límite de antigüedad.



➤ **Pregunta 2:**

2.- Caso contrario de no aceptar la petición anterior y ser coherentes con la objetividad que demanda el proceso, solicitamos para el personal profesional propuesto (Jefe y Asistente) reducir el tiempo de experiencia a 8.4 años para el Jefe de supervisión y a 3.5 años para el Asistente.

**Respuesta:**

El comité se ratifica en lo estipulado en las bases de licitación.

➤ **Pregunta 3:**

3.- Otra alternativa que planteamos es la de solicitar aceptar la experiencia de los profesionales, sin límite de antigüedad siempre y que dicha experiencia a presentar sea obtenida cuando el profesional estuvo hábil para ejercer la profesión es decir desde su colegiatura.

**Respuesta:**

El comité se ratifica en lo estipulado en las bases de licitación.  
La evaluación de las experiencias no tiene límite de antigüedad.

➤ **Pregunta 4:**

4.- Solicitamos eliminar el requisito de requerir conocimiento y experiencia en topografía al asistente de supervisión, debido a que si se presenta un Topógrafo en la propuesta del Postor no tiene sentido requerir dicha experiencia al asistente.

**Respuesta:**

El comité se ratifica en lo estipulado en las bases de licitación.



➤ **Pregunta 5:**

5.- En concordancia con lo indicado en las bases del proceso, específicamente en el formulario F No A:

Formulario F No 2 A: Cuadro del Personal Propuesto para la Supervisión de Obra

Nombre	Formación Profesional			Experiencia		Cargo o Actividad en el Proyecto (*)	Tiempo Hombre (Mes Participación)
	Profesión	Grado Académico	Especialización	Tipo de Actividad (**)	Años		
<b>Personal libre</b>							
1. Jefe de Supervisión							
2. Asistente de Supervisión							
<b>Equipo de profesionales:</b>							
3. Topógrafo que de ser el asistente de supervisión							
4. Electricista de seguridad							
5. Ing. Electrónico							
6. Ing. Electricista							
7. Ing. Civil							
8. Ing. Sanitario							
9. Ing. Ambiental							

(\*) Indicar el campo de mayor experiencia  
 (\*\*) Especificar el área de responsabilidad que se le asignará

Por otro lado, Favor de confirmar que, si el personal profesional clave propuesto para Asistente de Supervisión posee conocimiento y demuestra experiencia en topografía, dicho personal podrá desempeñarse complementariamente como topógrafo como parte del equipo de profesionales;

De no ser así se requerirá la participación de otro personal para desempeñarse en el cargo de Topógrafo para la Supervisión de la Obra Planta de Transferencia.

**Respuesta:**

El comité se ratifica en lo estipulado en las bases de licitación.  
 El postor deberá requerir otro personal para desempeñarse en el cargo de Topógrafo.





➤ **Pregunta 6:**

6.- Confirmar que solo será necesario acreditar documentariamente al Jefe de Supervisión y al asistente de Supervisión para sustentar el cumplimiento de lo indicado en la **SECCIÓN X: TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**Respuesta:**

El comité confirma que solo será necesario acreditar documentariamente la experiencia de Jefe de Supervisión y Asistente de Supervisión.

➤ **Pregunta 7:**

7.- Favor de confirmar que la fianza de licitación para la seriedad de la propuesta es de S/. 3,034.00 y con una plazo de menor a 60 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

**Respuesta:**

El comité ratifica que la Garantía de licitación para la seriedad de propuesta se mantiene en S/. 3,034.00.

Excepcionalmente, para los postores registrados en la primera convocatoria de Licitación Abierta N° 001-2016-CLP-MPCH de fecha 18 Octubre de 2016, **se admitirán aquellas Garantías de licitación con plazo de vencimiento menores a 60 días calendarios**, en función de la potestad conferida por el parágrafo 8.1 Sección II Instrucciones para el postor de los documentos de licitación *"En cualquier momento, antes de la fecha límite para presentar las Propuestas, el Comité podrá modificar las Bases de Licitación mediante una enmienda."*

Toda enmienda elaborada, será parte de las Bases de Licitación y será comunicada por escrito a todos los Postores potenciales que hayan solicitado las Bases de Licitación, de acuerdo a parágrafo 8.2, Sección II Instrucciones para el postor de los documentos de licitación.

